

 ALCaldía MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 3

ACTA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 1)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN: No. CO1.PCCNTR. 6150324
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA: FUNDACION MUNICIPALIDAD
NIT.: NIT: 830.051.472- 2
SUPERVISOR: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

FECHA DE INICIO: 03 de abril de 2024
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.555.962.800
ADICION(ES) \$ 810.362.800 (Componente Adulto Mayor)
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA (S): UN (01) MES Y NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO ESTIMADA: 08 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR. 6150324**, el señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579 de Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD**, identificada con el NIT No. 830.051.472-2 y, la **Dra. CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, Secretaria de Desarrollo Social (E)**, en calidad de Supervisora.

Con la presente Acta de Suspensión del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR. 6150324**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista y supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Que, en cumplimiento de los programas sociales y siendo deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por el mejoramiento de los de la calidad de vida de la población vulnerable del Municipio de Chía, se suscribió el Convenio de Asociación No.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 3

CO1.PCCNTR. 6150324, con la **Fundación Municipalidad**, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.

Que dentro de las modalidades para la atención integral de las personas adultas mayores y en condición de discapacidad, están las actividades de recreativas y deportivas, las cuales permiten un momento de entretenimiento y diversión, generado beneficio y físicos para este grupo poblacional.

Que, el día dos (02) de agosto de la presente anualidad se celebrará el “DÍA DE LA COLOMBIANIDAD”, actividad establecida por los beneficiarios del programa (adultos mayores y personas con discapacidad), con la finalidad de celebrar y promover la cultura, historia y la identidad colombiana, a través de muestras folclóricas con grupos musicales y danzas. Dicho evento se celebrará, en el Centro Día, lugar principal de encuentro y atención de los programas sociales.

Que, dada la celebración organizada, se tendrá una participación aproximada de MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.855) beneficiarios de los programas sociales (adultos mayores y personas en condición de discapacidad), lo que generará la acumulación excesiva de residuos y desechos en el pozo séptico del “Centro Día”, y con el fin de evitar posibles efectos adversos a dicha acumulación, es necesario que se realice el correspondiente **MANTENIMIENTO- LIMPIEZA DEL POZO SÉPTICO**, con el fin que los servicios puedan ser prestados posteriormente en debida forma y sin inconveniente, que pueda afectar la atención y la salud de los beneficiarios del programa; del mismo modo, y con la finalidad que el servicio de limpieza se realice de manera general, también deberá ser intervenido el “Centro de Discapacidad” .

Es importante dar prioridad a esta acción, ya que estamos ante la prestación de servicios de personas no solo en condición de vulnerabilidad, sino con condiciones de salud de especial atención- adultos mayores y personas en condición de discapacidad; siendo importante que su sitio de encuentro de cada una de las modalidades de atención prestada sea un ambiente adecuado.

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 01 (DÍA) COMPONENTE ADULTO MAYOR- CATORCE (14) DÍAS COMPONENTE DISCAPACIDAD.

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por siete (07) días, del CONVENIO EN SU INTEGRIDAD.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 3 de 3

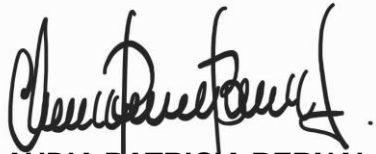
costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)



FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
NIT No. 830.051.472-2
Rafael Antonio Serrato Díaz
C.C. No. 11.349.579 de Zipaquirá
Representante Legal



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social (E)

Elaboró: DIANA MARCELA PINEDA/PU-SDS
Revisó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL/SDS